



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta de septiembre de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.066**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 17SU/2020** de Contratación relativo a **primera prórroga del contrato de suministro, en régimen de alquiler, de copiatoras para impresión masiva de documentos**, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4ª de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de suministro, en régimen de alquiler, de copiatoras para impresión masiva de documentos, con efectos desde el día siguiente al 11 de diciembre de 2022 hasta el 11 de diciembre de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS (10.164 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 21300 denominada “Mantenimiento sistema de impresión municipal” de acuerdo al siguiente desglose:

- 2.500 € con cargo al presupuesto de 2022.
- 7.664 € con cargo al presupuesto de 2023.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

